

SAN LUIS, **10 MAR 2025**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El trágico temporal e inundación que azotó a la ciudad de BAHIA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES y localidades cercanas;

Que las devastadoras consecuencias y la gravedad de las pérdidas producidas han generado consternación en la comunidad y todo el país;

Que la Nación a través del Decreto 178/2025 dispuso la declaración de duelo en todo el territorio de la República Argentina por el término de tres días, razón por la cual la provincia de San Luis adhiere a dicha medida en coordinación con las autoridades nacionales acompañando con solidaridad y pesar a toda la población;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

- Art.1°.- Adherir a la declaración de Duelo Nacional por el termino de tres (3) días dispuesta por Decreto 178/2025 con motivo del fallecimiento de las víctimas del trágico temporal que azotó a la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.-
- Art.2°.- Disponer que la Bandera Nacional y de la Provincia de San Luis permanezcan izadas a media asta en los edificios de las dependencias públicas provinciales, a partir de la fecha y por el término de tres (3) días.-
- Art.3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.-
- Art.4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-